



RESOLUCIÓN No. CSJVAR23-491
2 de mayo de 2023

“Por la cual se autoriza adelantar una contratación a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y especialmente de las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA16-10561 y PCSJAA19-11339 de 2019, conforme lo decidido en sesión extraordinaria del día 27 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) - Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO23-1385 del 20 de abril del 2023, aclarado mediante oficio DESAJCLO23-1476 del 26 de abril de 2023, recibidos en esta Corporación el 21 y 26, respectivamente, de abril del presente año, solicitó autorización para contratar a través de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023)¹, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.483.694.352,00) MCTE, incluido AIU e IVA, el cual será financiado con los recursos del presupuesto nacional de la vigencia 2023, y clasificados en dos órdenes de compra, debido a la división de regiones determinada en Colombia Compra Eficiente.

Que las órdenes de compra serán financiadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7223, 24523 y 3123 del 19 de abril de 2023, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, que afectan el Rubro A-02-02-02-008-005 por concepto de “SERVICIOS DE SOPORTE”, Recurso 10 CSF.

La Directora Ejecutiva Seccional (E), justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“(…)

a. Justificación de la necesidad de la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las instalaciones, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando, además con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar por el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Ejecutiva Seccional de

¹ Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, vigente hasta el 7.03.2024, conforme a lo verificada a través del link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de aseo y oficios varios.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al contratar la prestación del servicio de aseo, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, maquinaria y los insumos, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo, necesarios.

Es de resaltar, que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar el servicio de aseo que se requiere en este proceso, en beneficio de los Funcionarios y Empleados que laboran en ella, de los usuarios y las mismas instalaciones.

Dado lo anterior, a continuación se relacionan la cantidad de operarios de tiempo completo (TC) y de medio tiempo (MT) requeridos en los principales inmuebles de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, donde se evidencia que en la mayoría de los inmuebles se está requiriendo una cantidad de personal por debajo del requerimiento óptimo, y en algunos de estos inmuebles se está requiriendo por encima del 100% como es el caso de los inmuebles de Tuluá, teniendo en cuenta la cantidad de baños y de salas de audiencia que se encuentran en las instalaciones.

ITEM	INMUEBLES PRINCIPALES	AREA M2	OPERARIOS TC RAMA JUDICIAL	OPERARIOS MT RAMA JUDICIAL	TOTAL OPERARIOS RAMA JUDICIAL ACTUAL	REQUERIMIENTO OPTIMO OPERATIVO TC POR CADA 500 M2	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO OPTIMO
1	Palacio de justicia de Cali	32.034	35		35	64	54,69%
2	Palacio Nacional de Cali	8.500	9		9	17	52,94%
3	Edificio Otero	600	1		1	1	100,00%
4	Edificio Entreceibas	2.935	4		4	6	66,67%
5	Edificio Goya	2.300	3		3	5	60,00%
6	Edificio de Adolescentes	1.460	2		2	3	66,67%
7	Edificio Ley de Tierras	377	1		1	1	100,00%
8	Palacio de Justicia de Buga	6.000	8		8	12	66,67%
9	EDIFICIO CONDADO PLAZA CII 7 # 13-56	3.000	4	1	5	6	83,33%
10	Palacio de Justicia de Buenaventura	5.500	3		3	11	27,27%
11	Edificio de Transferencias Buenaventura	800	2		2	2	100,00%
12	Calle 25 # 23-35 (sede penal) Tuluá	858	3		3	2	150,00%
13	Calle 28 # 19-38 Centro comercial Bicentenario Plazo) Tuluá	640	2		2	1	200,00%
14	Palacio de justicia de Cartago	3.513	4		4	7	57,14%
15	Palacio de justicia de Roldanillo	1.164	1		1	2	50,00%
16	Palacio de justicia de Sevilla	1.187	1		1	2	50,00%
17	Palacio de justicia de Palmira	5.840	4	1	5	12	41,67%

Así mismo, es preciso indicar que para los Juzgados Promiscuos Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples pertenecientes al Mapa Judicial del Valle del Cauca, sólo es necesario contar con operarios de medio tiempo para realizar la limpieza y aseo, toda vez que por el área de los mismos y en consideración a la austeridad del gasto, es suficiente contar con operarios de medio tiempo para realizar la actividad de limpieza y aseo en estos Despachos Judiciales, lo cual se ha venido desarrollando de esta manera, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para los funcionarios, empleados Judiciales y público en general, sin contratiempo alguno.

Es importante manifestar que el servicio que se contrate debe garantizar procesos, servicios y suministros basados en el concepto de calidad y medio ambiente, a fin de ofrecer a todos los Funcionarios y Empleados, así como también a los usuarios, un servicio integral que no esté en contravía con los procesos y políticas de calidad y medio ambiente adoptadas por la Entidad.

El servicio de aseo en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, actualmente se encuentra contratado mediante dos Órdenes de Compra con dos firmas, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL, que cubre la prestación del servicio de aseo en la Región 4 mediante Orden de Compra No 98191 y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, que cubre la prestación del servicio de aseo en la Región 5, mediante Orden de Compra No 98565, las cuales finalizan el próximo 14 de junio de 2023.

Es preciso indicar que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, por lo que una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontró que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, por lo cual en atención a la necesidad que le asiste a la Entidad, es necesario adelantar un nuevo proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios adjudicando dos (02) órdenes de compra, por el término de CUATRO (04) MESES, comprendido entre el 15 de junio al 14 de octubre de 2023, con empresas que estén en capacidad de prestar el servicio de aseo en las Sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, garantizando el normal funcionamiento de la Entidad.

Que de acuerdo a lo indicado en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, así como en la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV” se tiene que el servicio de aseo, es prestado por diferentes proveedores en diferentes Regiones del país, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca, es necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dos regiones del país, lo cual significa, colocar dos órdenes de compra, tal como sucedió en la vigencia 2022.

Región 4

No. DE REGIÓN	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN
4	Manizales, Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Libano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría, San José del Palmar (Chocó)
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apla, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbria, Guaratá, El Águila, El Cairo.
	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrio

Región 5

No. DE REGIÓN	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN
5	Cali, Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrio, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versailles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca)
	Popayán, El Tambo (Cauca), Timbio, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).

Por lo expuesto y con el fin de garantizar las condiciones de higiene en las Corporaciones y Despachos Judiciales que tiene a su cargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, así como la preservación de los mismos, se requiere contratar la prestación del servicio de aseo.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

b. Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura

Teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto para el presente proceso corresponde al presupuesto de Funcionamiento, se determina que la presente contratación se encuentra acorde con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo.

(i) Ejecución del rubro de Servicios de Soporte: Si aplica

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión: 7	Fecha: Abril 20 de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Proyecto: SERVICIOS DE SOPORTE. Necesidad: Prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Abril 19 de 2023	

(ii) Ejecución del rubro de inversión: No Aplica

c. Valor de la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, estableció como Presupuesto Oficial Estimado para la contratación a realizar, la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.483.694.352,00) MCTE, incluido AIU E IVA**, el cual será financiado con los recursos del presupuesto nacional y distribuido por regiones de la siguiente manera:

No.	ORDEN DE COMPRA – REGIÓN	VIGENCIA JUN-OCT 2023	TOTAL POE
1	ORDEN DE COMPRA REGIÓN 4	\$204.898.142,74	\$204.898.142,74
2	ORDEN DE COMPRA REGIÓN 5	\$1.278.796.208,55	\$1.278.796.208,55
TOTAL ORDENES DE COMPRA		\$1.483.694.351,29	\$1.483.694.351,29

Se aclara que el valor del presupuesto oficial estimado se redondea, teniendo en cuenta que el Sistema SIIF no permite expedir CDPs con valores con centavos.

Los Contratos que se deriven de las órdenes de compra serán financiados con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7223, 24523 y 3123 de fecha 19 de abril de 2023, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, que afectan el Rubro A-02-02-02-008-005 por concepto de “SERVICIOS DE SOPORTE”, Recurso 10 CSF, de la siguiente manera:

REGION 4

SECCIONAL	VIGENCIA 2023									TOTAL
	DATOS DEL CDP UNIDAD 02			DATOS DEL CDP UNIDAD 08			DATOS DEL CDP UNIDAD 09			
	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	
VALLE DEL CAUCA				24523	19/04/2023	\$204.898.142,74				\$204.898.142,74

REGION 5

SECCIONAL	VIGENCIA 2023									TOTAL
	DATOS DEL CDP UNIDAD 02			DATOS DEL CDP UNIDAD 08			DATOS DEL CDP UNIDAD 09			
	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	
VALLE DEL CAUCA	7223	19/04/2023	\$ 99.479.914,00	24523	19/04/2023	\$1.159.420.312,26	3123	19/04/2023	\$19.895.983,00	\$1.278.796.209,26

TOTAL REGIONES 4 y 5

SECCIONAL	VIGENCIA 2023									TOTAL
	DATOS DEL CDP UNIDAD 02			DATOS DEL CDP UNIDAD 08			DATOS DEL CDP UNIDAD 09			
	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	
VALLE DEL CAUCA	7223	19/04/2023	\$ 99.479.914,00	24523	19/04/2023	\$1.364.318.455,00	3123	19/04/2023	\$19.895.983,00	\$ 1.483.694.352,00

(...)”.

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (E) - Valle del Cauca, para apoyar y justificar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Estudios Previos
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7223, 24523 y 3123 del 19 de abril de 2023
- Oficio DESAJCLO23-1476 de abril 26 de 2023 “Alcance Oficio DESAJCLO23-1385 y documento técnico – solicitud de autorización para Servicio de Aseo”.

Que en sesión extraordinaria de sala del 27 de abril de 2023 se analizó la solicitud elevada y se absolvió inquietudes por parte de la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (E) – Valle del Cauca relacionadas con la autorización para la contratación solicitada y la cobertura de la misma respecto de los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de los Distritos Judiciales de Cali y Buga.

Que analizada la solicitud elevada y los documentos soportes allegados, en sesión extraordinaria de la fecha, se decidió autorizar la contratación a través de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023), de la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, conforme con cantidades y distribuciones descritas en las especificaciones técnicas del servicio relacionadas en los estudios previos y en los documentos relacionados a continuación:

- SIMULADOR SERVICIOS DE ASEO REGIÓN 4.
- SIMULADOR SERVICIOS DE ASEO REGIÓN 5.

Que el artículo segundo del Acuerdo No. PCSJA19-11339, establece el objeto de la autorización, información que debe contener la solicitud y límite para tramitarla; en ese sentido, la autorización tiene por objeto determinar la conveniencia de la contratación, para lo cual esta deberá ajustarse a las necesidades que le corresponde atender a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, es la responsable del contenido, exactitud y veracidad de los oficios DESAJCLO23-1385 y 1476, del 20 y 26 de abril de 2023, respectivamente, y de los documentos que hacen parte de ellos, en su calidad de órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en la Seccional Cali - Valle del Cauca, por lo cual deberá garantizar que se cumpla con el objeto del contrato.

Conforme a lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción para que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (E)– Valle del Cauca, adelante la contratación cuya autorización se solicitó, bajo su responsabilidad. Precizando que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para contratar a través de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023), la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, conforme con

cantidades y distribuciones descritas en las especificaciones técnicas del servicio relacionadas en los estudios previos y en los simuladores. El valor de las ordenes de compra serán hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.483.694.352,00) MCTE, incluido AIU e IVA, las que serán financiadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales Nos. 7223, 24523 y 3123 del 19 de abril de 2023, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la DESAJ – Valle del Cauca, que afectan el Rubro A-02-02-02-008-005 por concepto de “SERVICIOS DE SOPORTE”, Recurso 10 CSF, de la siguiente manera:

REGION 4

SECCIONAL	VIGENCIA 2023									
	DATOS DEL CDP UNIDAD 02			DATOS DEL CDP UNIDAD 08			DATOS DEL CDP UNIDAD 09			TOTAL
	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	
VALLE DEL CAUCA				24523	19/04/2023	\$204.898.142,74				\$204.898.142,74

REGION 5

SECCIONAL	VIGENCIA 2023									
	DATOS DEL CDP UNIDAD 02			DATOS DEL CDP UNIDAD 08			DATOS DEL CDP UNIDAD 09			TOTAL
	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	
VALLE DEL CAUCA	7223	19/04/2023	\$ 99.479.914,00	24523	19/04/2023	\$1.159.420.312,26	3123	19/04/2023	\$19.895.983,00	\$1.278.796.209,26

TOTAL REGIONES 4 y 5

SECCIONAL	VIGENCIA 2023									
	DATOS DEL CDP UNIDAD 02			DATOS DEL CDP UNIDAD 08			DATOS DEL CDP UNIDAD 09			TOTAL
	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	No	Fecha	Valor	
VALLE DEL CAUCA	7223	19/04/2023	\$ 99.479.914,00	24523	19/04/2023	\$1.364.318.455,00	3123	19/04/2023	\$19.895.983,00	\$ 1.483.694.352,00

ARTÍCULO 2°: La presente autorización se expide en los términos de los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016 y PCSJAA19-11339 de 2019 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996- L.E.A.J., y en tal sentido la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, como Representante Legal del órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es la responsable de la suscripción y ejecución del proceso de contratación que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez, perfeccionado la Directora Ejecutiva Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con los artículos 3° y 4° del Acuerdo 11339 de 2019, la autorización contractual de esta Corporación Seccional se otorga sobre las bases de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Precizando que la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con las salvedades establecidas en la reglamentación en cita.

ARTÍCULO 3°: La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura, acorde a lo reglado en el artículo 10 del Acuerdo PCSJAA19-11339 de 2019.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali - Valle del Cauca a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

M.S. VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
VEVM/GIVP

Firmado Por:

Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb05ba865aa63ed6bbfef600a8a303a0e680b87d430ca2af60da128d024fd6e9**

Documento generado en 03/05/2023 09:44:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>